



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Hoy 27 de Abril de 2022, se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación, las Resoluciones que relacionamos a continuación, por las cuales se resuelven las solicitudes de reclasificación del año 2022, correspondiente al concurso de méritos adelantado para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima, convocado mediante Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017:

No	NOMBRE SOLICITANTE DE RECLASIFICACION	No RESOLUCIÓN
1	DIEGO FERNANDO LOZANO OYOLA	CSJTOR22-189 del 24 de Marzo de 2022
2	EDGARDO AUGUSTO SANCHEZ LEAL	CSJTOR22-204 del 24 de Marzo de 2022

Las Resoluciones se fijan en el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y a título informativo se ordena la publicación en la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co link: Concurso/Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima/Convocatoria No.4/registro seccional de elegibles. Contra las resoluciones individuales proceden los recursos en sede administrativa, de reposición ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y el de apelación para ante el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la desfijación de las mismas, a la luz del artículo 74 y siguientes del C.P.A.C.A.

RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO

MAGISTRADO

RVT/cmch